



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

2. Denominación de la contratación

Mantenimiento Correctivo de Vehículos.

3. Finalidad pública

Se requiere realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos para la correcta presentación y operatividad de los vehículos de la entidad, vista encontrarse con deficiencias por el uso rutinario Lima – Pucusana y Pucusana – Lima.

4. Actividad del POI

Gestión administrativa.

5. Descripción y cantidad del servicio

La CONIDA cuenta con una flota vehicular propia, la cual tiene como función realizar el traslado de personal de la sede central al Centro Nacional de Imágenes Satelitales en Pucusana, así como también cumplir las diferentes comisiones de servicio que demanda la entidad dentro y fuera de la localidad. Para tal fin, se requiere que los vehículos asignados, se encuentren en óptimo estado de operatividad.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA CONIDA	1	30 DIAS CALENDARIOS

6. Actividades

- ❖ Las características y los sistemas para los cuales se solicitará el mantenimiento correctivo se encuentran en el ANEXO A.
- ❖ Los repuestos a utilizar, deberán ser nuevos y sin uso anterior ya sean originales o alternativos de calidad y compatibles con la marca motriz que corresponda (no adaptaciones o uso de piezas similares).
- ❖ Todo mantenimiento correctivo será supervisado por personal asignado por la Unidad de Servicios Generales en el horario de 08:30 a.m. a 04:00 p.m., a fin de constatar el servicio y el cambio correspondiente de las partes solicitadas.
- ❖ Durante el proceso de mantenimiento y/o reparación, el responsable designado por la Unidad de Servicios Generales debe estar presente y dar la conformidad sobre la calidad del servicio, los repuestos, piezas, estado de la rectificación. Debiendo comunicar y registrar todo incidente que se genere desde el inicio hasta la culminación del servicio, por cada unidad vehicular.



- ❖ El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- ❖ El contratista es responsable por cualquier daño que pudiese sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de la unidad vehicular.
- ❖ Será responsabilidad del proveedor cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
- ❖ El taller del Contratista deberá estar autorizado para dar mantenimiento a las unidades vehiculares. Asimismo, deberá estar debidamente equipados con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o repuestos para brindar correctamente el servicio.
- ❖ A la recepción del vehículo, el proveedor, efectuará una inspección e inventariará el mismo. La inspección y el inventario estará refrendado por el representante de la UNSEG entregándose copia de la misma como señal de conformidad de ambas partes.
- ❖ Al momento de la entrega del vehículo al representante de la UNSEG, se verificará la conformidad del servicio y se deberá firmar un acta de conformidad de entrega de la unidad vehicular, entre ambos representantes (Representante de la empresa proveedora y de la UNSEG).

7. Plan de trabajo

Al día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista enviará vía correo a clopez@conida.gob.pe el Plan de Trabajo (diagrama Gantt) donde se detallarán las actividades a realizar con respecto al tiempo que la demanden.

8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

No aplica a la presente contratación.

9. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

10. Seguros

No aplica a la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**



No aplica para la presente contratación.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica para la presente contratación.

12. Lugar y plazo de prestación del servicio

El servicio se realizará en Lima Metropolitana.

13. Plazo de ejecución del servicio

El servicio se requiere por un periodo de treinta (30) días calendario, que deberá iniciar al día siguiente de notificada la orden de servicio.

14. Entregables

El contratista entregará dos (02) entregables cada 15 días calendarios de los trabajos realizados, dentro del plazo de ejecución del servicio. El contratista en el 1er entregable deberá haber atendido el 50% de la flota vehicular debiendo plasmarlo en un informe el cual debe contener fotos antes y después del servicio, indicará las observaciones y recomendaciones para el correcto funcionamiento de los vehículos.

15. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

- ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Experiencia de personal clave**
No aplica a la presente contratación.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

No aplica para la presente contratación.

17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en calidad de área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución del servicio.

22. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) pagos parciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A la entrega del Primer Entregable: 50% del monto de la contratación.
- A la entrega del Segundo Entregable: 50% del monto de la contratación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación

- Informe de conformidad brindada por el encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Informe de las actividades realizadas. (Entregable)
- Comprobante de pago
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

• Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo de vigente en días}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario. F

= 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

26. Anexos

ANEXO A
SERVICIO DE MANT. CORRECTIVO
RELACIÓN DE UNIDADES VEHICULARES - SEDE CONIDA

ITEM	PLACA	KM	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR
1	EGV-512	307,355	HYUNDAI	COUNTY	2015	DIESEL
2	EGV-715	313,466	HYUNDAI	COUNTY	2015	DIESEL
3	EGE-831	271,406	TOYOTA	HIACE	2011	DIESEL
4	EGJ-978	268,618	TOYOTA	HIACE	2012	DIESEL
5	EGV-566	183,271	MITSUBISHI	L200	2015	DIESEL
6	EGA-179	241,421	NISSAN	FRONTIER	2009	DIESEL



VEHICULO : HYUNDAI PLACA : EGV-512
AÑO : 2015

SISTEMA DE FRENOS

Reparación de frenos posteriores
Cambio de pastillas de frenos posteriores
Cambio de zapatas
Cambio de liquido de frenos

SISTEMA DE INYECCIÓN

Mantenimiento de los inyectores
Cambio de regulador de presión de presión de combustible

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Cambio de jebes de barra estabilizadora
Alineamiento de dirección
Corregir angulo de dirección

OTROS

Cambio de bocina/claxón
Cambio de 02 plumilla delateras

VEHICULO : HYUNDAI PLACA : EGV-715
AÑO : 2015

SISTEMA DE FRENOS

Reparación de frenos posteriores
Cambio de pastillas de frenos posteriores
Cambio de zapatas
Cambio de liquido de frenos

SISTEMA DE INYECCIÓN

Mantenimiento de los inyectores
Cambio de regulador de presión de presión de combustible

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Cambio de jebes de barra estabilizadora
Alineamiento de dirección
Corregir angulo de dirección

OTROS

Cambio de bocina/claxón
Cambio de foco de faros
Cambio de 02 plumilla delateras



VEHICULO : TOYOTA PLACA : EGE-831
AÑO : 2011

SISTEMA DE FRENOS

Cambio de pastilla de frenos cerámicas
Cambio de zapata posterior cerámicas
02 Ratificadores de discos delanteros
02 Ratificadores de tambores posteriores
Cambio de líquido de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Inspección de suspensión y dirección
Alineamiento, balanceo y rotación de llantas

SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN

Cambio de faja de alternador

SISTEMA ELÉCTRICO

Mantenimiento y reparación del alternador cambiocarbón, bocinas regulación voltaje
Mantenimiento y reparación arrancador
02 cambios de focos delanteros
02 cambios de focos posteriores
03 focos interiores solón y bose socialo
01 cambio de batería de 15 placas

SISTEMA DE INYECCIÓN

Mantenimiento de los inyectores
Cambio de regulador de presión de combustible

OTROS

02 cambios de plumillas delanteras
Cambio de luna polarizada posterior derecha
Cambio de cable de tapa de combustible
Mantenimiento de chapa de puerta
Cambio de pre-calentadores



VEHICULO : TOYOTA PLACA : EGE-978
AÑO : 2011

SISTEMA DE FRENOS

Cambio de pastilla de frenos cerámicas
Cambio de zapata posterior cerámicas
02 Ratificadores de discos delanteros
02 Ratificadores de tambores posteriores
Cambio de líquido de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Inspección de suspensión y dirección
Alineamiento, balanceo y rotación de llantas

SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN

Cambio de faja de alternador

SISTEMA ELÉCTRICO

Mantenimiento y reparación del alternador cambiocarbón, bocinas regulación voltaje
Mantenimiento y reparación arrancador
02 cambios de focos delanteros
02 cambios de focos posteriores
03 focos interiores solón y borse social
01 cambio de batería de 15 placas

SISTEMA DE INYECCIÓN

Mantenimiento de los inyectores
Cambio de regulador de presión de combustible

OTROS

02 cambios de plumillas delanteras



VEHICULO : mitsubishi PLACA : EGV-566
AÑO : 2015

SISTEMA DE FRENOS

Cambio de pastilla de frenos cerámicas
Cambio de zapata posterior cerámicas
02 Ratificadores de discos delanteros
02 Ratificadores de tambores posteriores
Cambio de líquido de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Inspección de suspensión y dirección
Alineamiento, balanceo y rotación de llantas

SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN

Cambio de faja de alternador

OTROS

Revisión y eliminación del check engine encendido (CODIGO P0502)
Cambio Luz de salón off

VEHICULO : Nissan PLACA : EGA-179
AÑO : 2009

SISTEMA DE FRENOS

Cambio de pastilla de frenos cerámicas
Cambio de zapata posterior cerámicas
02 Ratificadores de discos delanteros
02 Ratificadores de tambores posteriores
Cambio de líquido de freno

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Alineamiento, balanceo y rotación de llantas
Cambio de amortiguadores posteriores
Mantenimiento de muelles
02 cambi de mc person delantero
02 cambio de resortes delanteros

SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN

Cambiar faja de sincronización, faja-temple-guas-rodaje
Cambiar faja de alternador

OTROS

CAMBIO DE PRE-CALENTADORES



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

27. Requisitos de calificación

No aplica para esta contratación.

Lima, 10 de setiembre de 2024

Teniente FAP

CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR

**Jefe de la Unidad de Servicios Generales y
Mantenimiento**

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA